



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4.155

PARRAL, 28 Abr 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ**, Auxiliar, Grado 15° E.M.S

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario **MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ**, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de los Ángeles, por traslado de personal municipal a complejo turístico las mellizas a capacitación programa auto cuidado, Jornada del **día 24 de Abril del 2015.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION:

- Personal (2)
- Archivo

